CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

> _ _ <

ACUERDO N° 124 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL PLAZO PARA LIQUIDAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI - INVICALI" República de Colombia



Concejo Santiago de Cali

ACUERDO Nº 0124 DE 2004

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL PLAZO PARA LIQUIDAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI-INVICALI"

El Concejo Municipal de Santiago de Cali en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Nacional,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Prorrogar el plazo para la Liquidación del Instituto Municipal de Vivienda y Reforma Urbana de Cali "INVICALI EN LIQUIDACIÓN", hasta el 31 de Diciembre de 2004, la cual seguirá siendo llevada a cabo por Subsecretaría de Renovación Urbana y Proyectos Especiales de la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santjago de Cali.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EI PRESIDENTE:

JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS

EL SECRETARIO:

WILMER GUERRERO PENAGOS

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 19 de Mayo de 2.004 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 31 de Mayo de 2.004.

WILMER GUERRERO PENAGOS SECRETARIO GENERAL Santiago de Cali, 4 de Junio de 2004

Recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde el ACUERDO No.0124 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PRORROGA AL PLAZO PARA LIQUIDAR AL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE CALI - INVICALI"

ALDEMAR OLIVEROS VICTOR
ARCHIVO GENERAL Y CERTIFICACIONES
SECRETARIA GENERAL

ALCALDIA

Santiago de Cali, Junio 4 de 2004

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

a Macedo C

APOLINAR SALCEDO CAICEDO ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

Cali, 4 de Junio de 2004

En la fecha fue publicado en el boletín oficial No. 104 el anterior Acuerdo.

ARGEMIRO CORTES BUITRAGO ASESOR DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA